CERTIFICADO DE FINALIZACION DEL PERIODO DE RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS (RECEPCION DEFINITIVA) DE OBRAS

En la localidad de Pilar (Departamento de Ñeembucu), a los 10 días del mes de abril del año 2023, la Comisión especialmente designada por el Señor Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, según Resolución Ministerial Nº 504 de fecha 03 de abril de 2023 para la emisión del Certificado de Finalización del Periodo de Responsabilidad por Defectos (Recepción Definitiva) de la Obra: **Contrato S.G. Ministro Nº 267/2018- Llamado MOPC Nº 35/2017 "Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del programa de mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental primera tanda". Lote N° 1 y 6,** Contrato suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el **Consorcio Vial Sur y Asociados**, aprobado por Resolución N° 691 /2018 de fecha 03 de mayo del 2018, después de haber inspeccionado las Obras ejecutadas por el citado Consorcio, se pronuncia por la ***Recepción Definitiva*** de las mismas, emitiendo el siguiente dictamen.

Considerando que:

1. Que, las Obras cuentan con Recepción Provisoria, emitida según Acta de fecha 11 de mayo de 2022, en el cual se establece como Inicio del Periodo de Responsabilidad por Defecto, la fecha 17 de febrero de 2022.
2. Que, la Contratista solicita por medio del Exp. MEU Nº 6338/2023 de fecha 02/02/2023, la Recepción Definitiva de las Obras.
3. Que, en fecha 17 de febrero del 2023, el Supervisor de Obras del lote Nº 1 informa que luego de las verificaciones realizadas en el sitio de obra y no habiendo observaciones que reclamar a la empresa Contratista, recomienda dar por concluido el Periodo de Responsabilidad por Defectos.
4. Que, el Supervisor del MOPC, del Lote Nº 6, por Memorándum de fecha 17/02/2023 presenta su informe manifestando que luego de las visitas realizadas en el sitio de obras, teniendo en cuenta que han transcurrido los 12 meses correspondientes a dicho periodo y luego de las verificaciones realizadas en el sitio de obras, no habiendo observaciones visibles y accesibles que reclamar a la Contratista, la Supervisión recomienda dar por concluido el referido Periodo de Responsabilidad por Defectos.
5. Que, en el informe de la Coordinación de Obras de la Dirección de Caminos Vecinales (ECATEF) del 15 de marzo de 2023, se recomienda proseguir los trámites de la emisión del Certificado de Finalización del Periodo de Responsabilidad por Defecto (Recepción Definitiva) de la Obra.
6. Que, la Comisión ha examinado la Obra en cuanto a los posibles defectos de construcción de las partes visibles y accesibles, con excepción de los daños resultante del uso normal, del uso impropio de la obra o por daños causados por terceros, declarando estar de acuerdo a los documentos contractuales.
7. En razón de lo constado en el conjunto de la Obra, la Comisión determina efectuar la emisión del Certificado de Finalización del Periodo de Responsabilidad por Defectos (Recepción Definitiva) de Obras, en concordancia a la Cláusula 57.1 de la CGC.

Se labra el presente Certificado de Finalización del Periodo de Responsabilidad por Defectos (Recepción Definitiva) de la Obra **"Licitación Pública Internacional para la "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del programa de mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental primera tanda". Lote N°1 y 6"**, que leída y hallada correcta por los miembros de

Ing. DIEGO LAMAR
Representante Legal

Ing. César Núñez Yeger
Director Interino
Dirección de Caminos Vecinales
M.O.P.C.

Ing. Osvaldo López
Jefe Dpto. Ejecución
DCV - MOPC

Ing. Rubén Andino Lezcano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

la Comisión y el Representante Legal del Consorcio, se firma en (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

Ing. Diego Lamar
Representante Legal
Consorcio Vial Sur y Asociados.

POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
RESOLUCIÓN Nº 504 /2023

Ing. Osvaldo López
Jefe del Departamento de Ejecución
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Cesar Núñez Yeger
Encargado de Despacho
Dirección de Caminos Vecinales

Ing. Rubén Andino
Encargado de Despacho
Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones – MOPC